



CEIP "MIGUEL DE CERVANTES" VALLADOLID

ADMISIÓN DEL ALUMNADO – CURSO 2017-18

Calendario de interés

3 de marzo de 2017	Publicación de plazas vacantes y criterios complementarios
2 de marzo de 2017	Presentación de los IES de la zona a los padres de 6º
10 de marzo de 2017	Sorteo público de las letras de los apellidos para la resolución de empate en la puntuación (10:00horas)
15 y 16 de marzo de 2017	Entrega de solicitud pregrabada para alumnos de 6º de Primaria.
Del 16 de marzo al 5 de abril de 2017	Presentación de solicitudes en los Centros.
15 de abril de 2016	Publicación de posibles errores de Renta para subsanación antes de publicación de baremación.
Hasta el 10 de mayo de 2017	Fecha tope desistimiento de solicitudes
10 de mayo de 2017	Publicación de listados de baremación y apartado correspondiente del Consejo Escolar.
Del 11 al 15 mayo de 2017	Subsanación datos y reclamaciones
Del 16 al 20 mayo de 2017	Resolución de reclamaciones.
23 de junio de 2017	Listado definitivo de adjudicación de plazas.
23 de junio a 11 julio de 2017	Período de matrícula ESO Y BACHILLERATO.
Del 23 al 30 de junio de 2017	Formalización de matrícula en Educación Infantil y Primaria en el Centro adjudicado.

Presentación de solicitudes:

- Del 16 de marzo al 5 de abril, **de 9 a 10 horas y de 13 a 14 horas.**
- Los formularios en el portal de educación y en el centro.

[Solicitud disponible](#) (puede rellenar el impreso e imprimirlo después).

Documentación a presentar:

Con carácter general

- **Solicitud** (2 copias), preferentemente rellena a ordenador.
Firmada por los dos progenitores (si sólo es firmada por uno, documentos que lo justifiquen)
- **Libro de familia** (hojas padres niño y hoja inscripción niño) fotocopias y original para compulsar.
- **Presentación DNI/NIE** de ambos padres
Documentación justificativa del Criterio complementario. (Libro familia hermano, certificación centro anterior...)



Circunstancias puntuables: (No verificables electrónicamente)

- Proximidad del domicilio laboral (Certificación empresa)

Circunstancias puntuables: (Si es verificable electrónicamente):

- Nada (Marcar casilla en la solicitud). Ingresos, familia numerosa...

Más información en el [Portal de educación](#)

Normativa

DECRETO 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/978/2014, de 12 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Educativa EScolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2017/2018 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.

Nota.- En ocasiones hay normativa que ha sufrido modificaciones.

Acceso al Portal donde se indica la normativa vigente con modificaciones.

PLAZAS VACANTES (datos de 3 de marzo)

Tipos de vacantes	Educación Infantil			Educación Primaria					
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Ordinarias	23	10	1	0	5	0	2	0	7
Reserva ACNEs	2	2	1	0	0	0	0	0	0
Reserva ANCEs	0	0	3	0	0	2	1	0	1

TIPIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

- Auditivos o sensoriales.
- Enseñanza bilingüe: en inglés

DOCUMENTOS DEL CENTRO

El Proyecto educativo, Reglamento de régimen Interno, así como otros documentos de interés los pueden consultar en la Web: <http://ceipcervantesvalladolid.centros.educa.jcyl.es> o solicitarlos en el centro.

CRITERIO COMPLEMENTARIO



Ser familiar hasta 1er grado de consanguinidad de un antiguo alumno del centro, o tener hermanos menores no matriculados en el centro solicitado, o estar matriculado en centro bilingüe de idioma inglés o British y desea proseguir dicha enseñanza.

BAREMO VIGENTE – CURSO 2017-18

(ORDEN EDU/178/2013, de 25 de marzo, referente a la admisión del alumnado en centros docentes de Castilla y León)

ANEXO II

Baremo

Circunstancia puntuable según los criterios de admisión	Puntos
a) Existencia de hermanos matriculados en el centro solicitado o de progenitores o tutores legales que trabajen en el mismo: <ul style="list-style-type: none"> - primer hermano - cada uno de los demás hermanos..... - Alguno de los progenitores o tutores trabajando en el centro 	8 4 8
b) Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales al centro docente solicitado: <ul style="list-style-type: none"> - centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio alegado 	8
c) Rentas anuales per cápita de la unidad familiar: <ul style="list-style-type: none"> - rentas anuales per cápita en relación con el IPREM..... 	3
d) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o en alguno de sus progenitores o hermanos: <ul style="list-style-type: none"> - discapacidad en el alumno - discapacidad de cada uno de los progenitores o hermanos, hasta un máximo de dos 	2 1
e) Expediente académico del alumno, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato: <ul style="list-style-type: none"> - media aritmética de las calificaciones de 3ºESO..... 	Nota numérica con un decimal, dividida entre dos
f) Acogimiento familiar del alumno	2
g) Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro.	2
h) Condición legal de familia numerosa: <ul style="list-style-type: none"> - categoría general..... - categoría especial..... 	2 3